

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMIEL DE TOLEDO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	153.520,00
2	26.500,00
3	185.264,00
4	234.267,27
5	3.334,00
7	126.799,63
Total	729.684,90
PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	301.063,68
2	283.767,94
3	150,00
4	3.000,00
6	141.703,28
Total	729.684,90

ANEXO DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

EJERCICIO 2010

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NUM.	nivel	VACANTE	AMORTIZAR	EXCEDENCIA
1.- Habilitación de carácter estatal						
1.1.- Secretaría-intervención	A1	1	26	*		

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NUM.	nivel	VACANTE	AMORTIZAR	EXCEDENCIA
1.-Asesor Jurídico de la Alcaldía		1		*		

PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

a) actividad permanente y dedicación completa

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NUM	VACANTE	GRUPO	AMORT	L. INDEFINIDO
Auxiliar Administrativo	2	0	C1	0	2
Peón de servicios múltiples	2	0	C2	0	2
Operario de servicios múltiples	1	0	C2	0	1

b) dedicación parcial

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NUM	VACANTE	GRUPO	AMORT
Limpieza de dependencias	1	0	A. P.	0
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	3	0	A. P.	0
Bibliotecario	1	0	A2	0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villamiel de Toledo 21 de julio de 2010.-El Alcalde, Pedro Feliciano Pantoja Hernández.-(P.D.)
Santiago González Aguado.

N.º I.- 8153